

**INSTRUCCIÓN**  
**UNA-R-DISC-013-2023**  
**UNA-RA-DISC-008-2023**



<b>Para:</b> Vicerrectorías Académicas, Decanos del Centro de Estudios Generales y Sedes Directores de Unidades Académicas y Sección Regional
<b>De:</b> Rectoría y Rectoría Adjunta
<b>Asunto:</b> Instrucción sobre contenido presupuestario para contrataciones de personal académico, a tiempo completo del 11 al 31 de diciembre de 2023.
<b>Fecha:</b> 25 de octubre de 2023

**MARCO JURÍDICO:**

1. El adendum a la IV Convención Colectiva de Trabajo UNA-SITUN.
2. El Reglamento de Contratación Laboral para el Personal Académico de la Universidad Nacional (RCLPA).
3. La circular UNA-R-CINS-15-2018, “Instrucción sobre los criterios de prioridad y gradualidad, según disponibilidad presupuestaria, para nombramientos que se requieren para todo el periodo académico de un año lectivo y la Unidad, Sección Regional y Sede que no cuenta con el contenido presupuestario”.
4. El acuerdo UNA-SCU-ACUE-047-2021, del 11 de marzo de 2021, relacionado con el plan de acción en el marco de la sostenibilidad financiera de la institución que permita una distribución óptima de las jornadas académicas bajo los mecanismos de evaluación y la promoción de aquellas facultades, centros, sedes y sección regionales que impulsan el desarrollo nacional y regional.
5. El acuerdo UNA-SCU-ACUE-252-2021, del 27 de setiembre de 2021.
6. Los acuerdos suscritos por la Rectoría y el SITUN 2021-2022, sobre acciones orientadas hacia una Estrategia de Bienestar Laboral de las personas trabajadoras de la Universidad Nacional (UNA).
7. La información remitida por las unidades académicas, Centro de Estudios Generales, sedes y sección regional al SITUN, consensuada con esta Rectoría Adjunta, sobre las personas funcionarias académicas nombradas a tiempo completo durante el II ciclo de 2023.



**ALCANCE:**

La siguiente instrucción es de aplicación para todas las unidades académicas, Centro de Estudios Generales, sedes y sección regional, para complementar los nombramientos del **personal académico de tiempo completo, del 11 al 31 de diciembre de 2023** y que cumplan con el artículo 17 del RCLA. Lo anterior con el propósito de favorecer mejores condiciones de estabilidad y reconocimiento al quehacer de las personas funcionarias académicas en condición interina.

**INSTRUCCIONES:**

1. Todas las unidades académicas, Centro de Estudios Generales, sedes y sección regional, que tienen personal que en el I y II ciclo de 2023 han sido nombrados a tiempo completo, deben ampliar su nombramiento del 11 al 31 de diciembre de 2023.
2. Para atender lo anterior, se debe en primera instancia, revisar la disponibilidad presupuestaria en la unidad académica, Centro de Estudios Generales, sedes o sección regional.
3. Si las unidades académicas, Centro de Estudios Generales, sedes o sección regional, cuentan con el contenido presupuestario, se procede de la siguiente forma:
  - 3.1. Someter a aprobación del Consejo de unidad académica, Centro de Estudios Generales, sedes y sección regional, el plan de trabajo y el nombramiento de las personas que en el I y II ciclo de 2023 han sido nombradas a tiempo completo, con el propósito de ampliar su nombramiento del 11 al 31 de diciembre de 2023.
  - 3.2. Crear una plaza en “servicios específicos UNA”, origen “saldo de horas-para traslados de horas en ejecución”, en el código presupuestario en el cual la persona va a desarrollar el plan de trabajo, con el fin de que se realice el nombramiento, una vez aprobado por el Consejo.
  - 3.3. El nombramiento debe estar aprobado por el superior jerárquico en Sigesa, a más tardar el **16 de noviembre de 2023**. Además, adjuntar el plan de trabajo. Posterior a esta fecha no se tramitará ningún nombramiento.
  - 3.4. Remitir a la Rectoría Adjunta un informe del personal académico que se le amplió el nombramiento, con el respectivo plan de trabajo, a más tardar el **30 de noviembre de 2023**.
  - 3.5. Tomar en cuenta que si la persona funcionaria está propuesta para impartir cursos de verano 2023-2024, esta ampliación de nombramiento lo contemplaría durante el periodo de diciembre de 2023, reconociéndose solamente el incentivo correspondiente.





4. Si las unidades académicas, Centro de Estudios Generales, sedes o sección regional, no cuentan con el contenido presupuestario para ampliar el nombramiento entre el 11 al 31 diciembre de 2023, deben:
  - 4.1. Coordinar con la dirección ejecutiva de su Facultad o Centro la disponibilidad de contenido presupuestario entre unidades académicas para el traslado específico.
  - 4.2. Proceder de conformidad con lo indicado en los puntos 3.1 al 3.5, asegurando la disponibilidad de recursos que le fueron trasladados, según el punto anterior.
  
5. Si no se cuenta con contenido presupuestario a nivel de facultades, sedes, centros y sección regional, se eleva la solicitud a la Rectoría Adjunta antes del **06 de noviembre de 2023**, sin excepción, por AGD'e, incluyendo la información solicitada en el anexo 1.1 junto con el acuerdo, con el propósito de gestionar el contenido presupuestario requerido.  
La Rectoría Adjunta remitirá el resultado del análisis el **13 de noviembre de 2023** y de acuerdo con este se procede según lo indicado en los puntos 3.1 al 3.5.
  
6. Solicitar a las facultades, centros, sedes o sección regional, que cuenten con disponibilidad de contenido presupuestario y no lo requieran, informar a la Rectoría Adjunta, a más tardar el **8 de noviembre de 2023**, con el fin de apoyar a otras unidades con este recurso.

Cordialmente,

**Dra. Marianela Rojas Garbanzo**  
**Rectora Adjunta**

**M.Ed. Francisco González Alvarado**  
**Rector**

mmm

Adjunto: [Solicitud horas nombramientos](#) del 11 al 31 diciembre de 2023

Publicada en: [oficiales@listserv.una.ac.cr](mailto:oficiales@listserv.una.ac.cr)

Entra en vigencia: A partir de su publicación

Conservada en: AGDe (Expediente de disposiciones normativas)